Outlook

RE: FAZNI GGC 634 2020 - Modificacion Entregables Acta de terminacion Etapa Instalacion -

Desde ANDRES MAURICIO RUIZ MOLANO <amruiz@minenergia.gov.co>
Fecha Mié 6/05/2026 15:40
Para Leonardo Yesid Restrepo Castilla <leonardo.restrepo@emsa-esp.com.co>; Aide Estefannia Díaz Moreno <aide.diaz@emsa-esp.com.co>; Gpro Ingenieria <gpro.ingenieria@emsa-esp.com.co>; Roberto Carlos Carrillo Aguilar <gpro.gerente@emsa-esp.com.co>
CC C. Interventores de Colombia <interventoresdecolombia@secob.co>; Grupo GER <grupoger@secob.co>; MARIELA MONTIEL ZARANTE <mmontiel@minenergia.gov.co>; NEILA LUZ BALETA MIZAR <nlbaleta@minenergia.gov.co>; CARLOS ARTURO RODRIGUEZ CASTRILLON <carodriguez@minenergia.gov.co>; JUAN CAMILO PUERTO RODRIGUEZ <jcpuerto@minenergia.gov.co>

Señores

EMSA ESP
Atn : Roberto Carlos Carrillo
Leonardo Yesid Restrepo
Edgar Latorre
Aide Diaz

Cordial saludo

En atención a correo electrónico del pasado 26 de marzo de 2026, y reunión de seguimiento del pasado 28 de abril de 2026, y de acuerdo con lo informado en el Literal i del Numeral 19 del Literal C OBLIGACIONES DURANTE LA ETAPA DE INSTALACION de la Clausula Octava: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA del contrato FAZNI GGC 634 2020, que informa la necesidad de entrega de " *i. Certificado de cierre de cuenta bancaria.*" y de acuerdo a lo conversado en reunión de seguimiento de sostenida el 25 de marzo de 2026, en la que se expone que se tiene pendiente el quinto pago sujeto a la suscripción del Acta de terminación de la etapa de instalación, solicitamos nuevamente sea remitida formalmente la solicitud de modificación contractual para dar claridad al entregable del documento "*Certificado de cierre de cuenta bancaria.*"

Recordamos que la póliza allegada el día 25 de marzo de 2026, informa que el amparo de cumplimiento tiene vigencia hasta el día 30 de junio de 2026, por lo que el Acta de terminación de la etapa de instalación deberá ser suscrita con antelación a esta fecha.

De igual manera se informa que le presente correo adelanta un proceso de posible incumplimiento ante la actividad de suscripción del acta de de terminación de la etapa de instalacion.

Cordialmente:

ANDRES MAURICIO RUIZ MOLANO
Contratista Dirección de Energía Eléctrica
amruiz@minenergia.gov.co

Ministerio de Minas y Energía
Calle 43 No. 57-31 CAN
Bogotá - Colombia

De: ANDRES MAURICIO RUIZ MOLANO <amruiz@minenergia.gov.co>
Enviado: jueves, 26 de marzo de 2026 9:48
Para: Leonardo Yesid Restrepo Castilla <leonardo.restrepo@emsa-esp.com.co>; Aide Estefannia Díaz Moreno <aide.diaz@emsa-esp.com.co>; Gpro Ingenieria <gpro.ingenieria@emsa-esp.com.co>; Roberto Carlos Carrillo Aguilar <gpro.gerente@emsa-esp.com.co>
Cc: C. Interventores de Colombia <interventoresdecolombia@secob.co>; Grupo GER <grupoger@secob.co>; MARIELA MONTIEL ZARANTE <mmontiel@minenergia.gov.co>; NEILA LUZ BALETA MIZAR <nlbaleta@minenergia.gov.co>; CARLOS ARTURO RODRIGUEZ CASTRILLON <carodriguez@minenergia.gov.co>; JUAN CAMILO PUERTO RODRIGUEZ <jcpuerto@minenergia.gov.co>
Asunto: FAZNI GGC 634 2020 - Modificacion Entregables Acta de terminacion Etapa Instalacion -

Señores

EMSA ESP
Atn : Leonardo Yesid Restrepo
Roberto Carlos Carrillo
Edgar Latorre
Aide Diaz

Cordial saludo

En atención con lo informado en el Literal i del Numeral 19 del Literal C OBLIGACIONES DURANTE LA ETAPA DE INSTALACION de la Clausula Octava: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA del contrato FAZNI GGC 634 2020, que informa la necesidad de entrega de " *i. Certificado de cierre de cuenta bancaria.*" y de acuerdo a lo conversado en reunión de seguimiento de sostenida el 25 de marzo de 2026, en la que se expone que se tiene pendiente el quinto pago sujeto a la suscripción del Acta de terminación de la etapa de instalación , compartimos a modo de ejemplo , la solicitud de modificación contractual realizada por otro operador de red para dar claridad al entregable del documento "*Certificado de cierre de cuenta bancaria.*"

Dicho tramite propuesto como ejemplo se encuentra publicado en el portal SECOP II: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1629722&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Recordamos que la póliza allegada el día 25 de marzo de 2026, informa que el amparo de cumplimiento tiene vigencia hasta el día 30 de junio de 2026, por lo que el Acta de terminación de la etapa de instalación deberá ser suscrita con antelación a esta fecha.

Cordialmente:

ANDRES MAURICIO RUIZ MOLANO
Contratista Dirección de Energía Eléctrica
amruiz@minenergia.gov.co

Ministerio de Minas y Energía
Calle 43 No. 57-31 CAN
Bogotá - Colombia